



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Junio de 1.993

Expediente No 8.240/92

RES. No 175/93

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por la alumna Ana Noemi Plaza, L.U. No 44.526, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Bioquímica (Univ. Nac. de Córdoba), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Química de esta Facultad de Ciencias Exactas (UNSa.);

Lo informado por la cátedra a fs.14 vta. y el dictamen de la Comisión de Carrera que corre a fs. 15;

Las facultades que le fueron concedidas a Decanato mediante Res. No 280/87 del H. Consejo Directivo de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Acordar a la alumna ANA NOEMI PLAZA, L.U No 44.526, equivalencia de la asignatura aprobada en la carrera de Bioquímica (Univ.Nac.de Córdoba), para la carrera de la Licenciatura en Química, previo cumplimiento de correlatividad con Introducción a la Matemática. DIRECTA

<u>LIC.EN QUIMICA</u>	<u>BIOQUIMICA-(U.N.C.)</u>	<u>NOTA</u>
ANALISIS MAT. I	por Matemática I	6 (seis)

Es: 1 (una) materia aprobada por equivalencia.

CONDICIONADA: Acordar equivalencia parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA, debiendo la recurrente aprobar una prueba complementaria sobre los siguientes temas: a) Sucesiones. Series numéricas. Series de Potencias. b) Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias y c) Funciones de 2 variables e Integración de funciones de dos variables. Acordandosele un plazo de hasta el 31 de Marzo de 1.994.



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Julio de 1993

EXPERIENTE N° 8.055/93 - de
 N° 081/93

RES. N° 175/93


- 2 -

RES. No 175/93


ARTICULO 2o: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Res. No 372/80.

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-




Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADEMICO
 Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Comisionar oficialmente a las personas que se mencionan en el presente, designados mediante Res. N° 106/93 como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para trasladarse a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán el día jueves 24, a fin de dar cumplimiento a las funciones que se le encomendarán en la Res. antes mencionada:

- Ing. Carlos A. Castro
- Lic. Ana T. Aragón
- Prof. Silvia E. de Ryan
- Lic. Nicolás Viana

ARTICULO 2°: Delegar en la persona de la Srta. Vicentina G. Ana T. Aragón la representación de este Decanato ante las autoridades de la Sede Regional Orán, con las atribuciones que le son propias.

ARTICULO 3°: Hágase saber a las personas mencionadas en el Art. 1° de la presente, a la Dirección de San Ramón de la Nueva Orán y a la Dirección Administrativa de la Facultad, Cumplido, RESERVESE.-